

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 13 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1013-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

BAUTISTA QUISPE EDGAR

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancaraylla.

Plaza de Armas s/n, distrito Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo

AYACUCHO. -

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 072-2023-PCM
b) Decreto Supremo N° 039-2023-PCM
c) Ley N° 31526
d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
e) Resolución Ministerial N° 491-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia declarado a través del Decreto Supremo 039-2023PCM, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 10 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
HUANCARAYLLA	1	SONIA CIRILA	YARCURI SÁNCHEZ	29096892
		HIPÓLITO	CHIPANA MARCAQUISPE	7486326
	2	SEGUNDINA	MARCAQUISPE PIZARRO	29096676
	3	MARCELO	CACÑAHUARAY CAHUANA	29096848
	4	VALENTÍN	MONTES QUISPE	10684835
	5	DOLORES	ALEGRÍA CHIPANA	29095890
		JUAN	ANDIA CONDORI	7398835
	6	FLAVIA	ESQUIVEL CHIPANA	28445252
		MÓNICA ELSA	ESQUIVEL CHIPANA	-
		JOHAN ALEXANDER	QUISPE ESQUIVEL	-
	7	JUAN ALBERTO	ZÁRATE GONZALES	21513853
		CRESCENCIA	ESQUIVEL CHIPANA	29095701
		DEYSI MILUSKA	ZÁRATE ESQUIVEL	75214575
		CHRISTIAN	ZÁRATE ESQUIVEL	76802616
	8	YARINA	ZÁRATE ESQUIVEL	76802617
		PELAGIA	VÁSQUEZ DE HUAUYA	29096115

